

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13690** *ORDEN TAS/2456/2006, de 12 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Ministerio en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.*

El artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece, para las convocatorias de oposiciones efectuadas por este Ministerio correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de los Tribunales de Selección de los procesos selectivos referenciados, en las que se pone de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de los mismos, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros del Tribunal, y que implica la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las siguientes convocatorias de pruebas selectivas convocadas por este Ministerio, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006:

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996 y Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13691** *ORDEN ITC/2457/2006, de 11 de julio, por la que se aprueba la modificación del programa correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores del SOIVRE, que regirá a partir de la convocatoria derivada de la Oferta de Empleo Público de 2007.*

En los últimos años se ha venido detectando la necesidad de introducir cambios en el programa exigido para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores SOIVRE, incluyendo nuevos temas que forman parte de los conocimientos exigibles a los funcionarios integrantes de este Cuerpo, y procediendo a la actualización de aquellos otros cuyo contenido ha sido objeto de evolución en estos últimos años, con el fin de conseguir un temario más adecuado a las funciones propias de los distintos ámbitos en los que desarrollan su carrera profesional los funcionarios que acceden a este Cuerpo.

Este objetivo se plasma en la reforma del programa que ha de regir a partir de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores del SOIVRE correspondientes al año 2007, y que se recoge en el anexo a esta Orden.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado.

### ANEXO I

#### Descripción del proceso selectivo

1. *Fase de oposición.*—La oposición estará formada por los siguientes cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios, excepto la parte voluntaria del ejercicio de idiomas:

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas y media, de tres temas. Cada uno de los temas se elegirá al azar, para todos los opositores, de cada uno de los grupos formados por los siguientes temas:

Primer grupo: Del 1 al 19.

Segundo grupo: Del 20 al 40.

Tercer grupo: Del 41 al 55.

Posteriormente se procederá a la lectura pública, por parte del opositor, de su texto escrito. El tribunal podrá formular preguntas y solicitar las aclaraciones que considere oportunas para una mejor valoración de sus conocimientos sobre los temas escritos.

En la convocatoria de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE estarán exentos de realizar el tema del primer grupo, por lo que sólo desarrollarán dos temas, en un tiempo máximo de tres horas, correspondientes al segundo y tercer grupo de temas.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros, debiendo demostrar el opositor el conocimiento de inglés, de forma obligatoria. De forma voluntaria podrá escoger entre: Francés, alemán, italiano, portugués, ruso y chino. Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

a) Lectura a los opositores de un texto en el idioma de que se trate, durante un tiempo máximo de quince minutos, pudiendo aquellos, si lo desean, tomar notas durante la misma. A continuación, realizarán una composición por escrito, en el mismo idioma, durante un tiempo máximo de noventa minutos, sobre el contenido del texto leído y sobre las preguntas que el Tribunal formule sobre el citado texto. Se permitirá el uso del diccionario.

b) Prueba oral, consistente en la lectura por el opositor, durante un plazo máximo de cinco minutos, de un texto en el idioma de que se trate debidamente seleccionado por el tribunal, seguida de una exposición oral en el mismo idioma durante un tiempo máximo de diez minutos, sobre el tema del texto leído y sobre las preguntas que le formule el Tribunal en relación con aquél. Asimismo se procederá a la lectura de la prueba escrita a la que se refiere el párrafo anterior.

De forma voluntaria el opositor podrá escoger uno o más de entre los idiomas ya mencionados y el desarrollo del ejercicio voluntario de idiomas será igual al del idioma obligatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba oral, en la que los opositores desarrollarán, en el plazo máximo de una hora, tres temas de la parte del programa señalada para ese ejercicio. Uno del grupo de temas del 1 al 20, otro del grupo de temas del 21 al 41 y el otro del 42 al 58. Para ello el opositor elegirá de cada grupo un tema entre dos extraídos al azar. Los opositores contarán con cuarenta y cinco minutos de preparación previa y, al término de su exposición, el tribunal podrá dialogar con los mismos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico, con una duración máxima de cuatro horas y consistirá en la resolución de un conjunto de supuestos prácticos preparados por el Tribunal, sobre asuntos relacionados con el contenido de la parte del temario correspondiente a los ejercicios primero y tercero.

Finalizada por parte del opositor la lectura pública de la resolución de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá formularle cuantas preguntas considere pertinentes para una adecuada valoración de sus conocimientos.

En la convocatoria de promoción interna, los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, estarán exentos de la realización de este ejercicio.